SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 01 – CONVENIO No. 3743-2025

Fuente de los recursos destinados al convenio principal:			**RECURSOS PROPIOS**		
Fecha de elaboración de la solicitud:	22	de	DICIEMBRE	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la **SUSPENSION No. 01** del convenio de Obra No. 3743-2025, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado, conforme a las facultades y deberes señalados para los supervisores e interventores en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONVENIO	**X**	**ORDEN**		**CONTRATO**	
Convenio número:	3743-2025				
Objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LE DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE EL TAMBO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA POLIDEPORTIVA EN LA VEREDA DE BOTAS, MUNICIPIO DE EL TAMBO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 202500000029110"					
Supervisor:	MAGALY ANDREA ORDOÑEZ MOLANO				
CONVENIENTE 1:	MUNICIPIO DE EL TAMBO NIT 891.500.978-6 **JOSE DAVID MONTENGRO PRADO** calle 4 No 2-98 /Parque principal / El Tambo – Cauca Correo: alcaldia@eltambo-cauca.gov.co				
CONVENIENTE 2:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT 891.580.016-8 **JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ** Carrera 7 Calle 4 Esquina Popayán – Cauca Correo: contactenos@cauca.gov.co				
Interventoría:	N/A				
Valor inicial del convenio:	MIL NUEVE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE ($1.009.507.393)				
Plazo inicial del convenio:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS				

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 01 – CONVENIO No. 3743-2025

	REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Acta de inicio de Convenio:	18 de noviembre de 2025

2. ANTECEDENTES (son los documentos que han suscrito durante la ejecución)

Prorrogas, Adiciones y Modificaciones:

Firma del Convenio Interadministrativo:	6 de noviembre de 2025
Acta de Inicio:	18 de noviembre de 2025.
Vencimiento Inicial Del Convenio	31 de diciembre de 2025

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Justificación de la solicitud:

1.- El convenio interadministrativo No. 3743- 2025, se suscribió el 6 de noviembre de 2025, con plazo en su ejecución de: hasta el 31 de diciembre de 2025.

2.- El 18 de noviembre de 2025, se protocolizó el acta de Inicio del convenio interadministrativo No. 3743- 2025, se deja como fecha de inicio el mismo día y fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025.

3.-Mediante oficio del 18 de diciembre de 2025, el municipio de El Tambo en cabeza del señor alcalde **JOSE DAVID MONTENGRO PRADO** solicitó la suspensión del convenio interadministrativo No. 3743- 2025, argumentando que, "...en razón a las actuales situaciones de alteración del orden público que se presentan en el municipio de El Tambo, particularmente en el área de influencia del proyecto, las cuales impiden garantizar condiciones mínimas de seguridad para adelantar las actividades de campo propias de la etapa precontractual, tales como visitas técnicas, verificación de accesos y socialización comunitaria, indispensables para la ejecución del objeto convenido. Estas circunstancias corresponden a hechos ajenos a la voluntad de las partes, de carácter externo y temporal, que imposibilitan materialmente el desarrollo de las actividades requeridas, en los términos de la cláusula decimocuarta del convenio interadministrativo3743-2025...".

SUSTENTO TÉCNICO:

De acuerdo con la situación que actualmente se viene presentando en el desarrollo del convenio interadministrativo 3743- 2025, atendiendo a las circunstancias expuestas en el oficio enviado por la Alcaldía del Municipio de El Tambo, respecto las limitaciones en el normal desarrollo de las actividades precontractuales y contractuales, debido a las múltiples

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 01 – CONVENIO No. 3743-2025

	alteraciones de orden público que impiden la libre movilidad y gestión de procesos, ha promovido la suspensión del convenio, en aras de garantizar el adecuado cumplimiento de las metas y obligaciones allí establecidas. Por lo cual es procedente suspender la ejecución del convenio 3743 - 2025, **hasta que se superen la causas que dan origen a la suspensión.** **SUSTENTO ECONÓMICO:** El valor del convenio principal, continúa sin ninguna modificación ni adición.

SOLICITUD	
PRIMERO.	De común acuerdo, suspender el convenio interadministrativo No. 3743-2025, a partir del 22 de diciembre de 2025, **hasta que se superen la causas que dan origen a la suspensión.**

Institucionalmente,

MAGALY ANDREA ORDOÑEZ MOLANO
Profesional Universitario
Supervisor del proyecto

ACTA DE SUSPENSION No. 01 AL CONVENIO No. 3743- 2025

CONVENIO No.	3743- 2025
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA CON OFERTA No. DC-SI-CDCO-008-2025
CLASE	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CONVENIENTE 1:	MUNICIPIO DE EL TAMBO NIT 891.500.978-6 **JOSE DAVID MONTENGRO PRADO** calle 4 No 2-98 /Parque principal / El Tambo – Cauca Correo: alcaldia@eltambo-cauca.gov.co
CONVENIENTE 2:	**DEPARTAMENTO DEL CAUCA** NIT 891.580.016-8 **JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ** Carrera 7 Calle 4 Esquina Popayán – Cauca Correo: contactenos@cauca.gov.co
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LE DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE EL TAMBO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA POLIDEPORTIVA EN LA VEREDA DE BOTAS, MUNICIPIO DE EL TAMBO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 202500000029110"
VALOR INICIAL	MIL NUEVE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE ($1.009.507.393)
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
ACTA DE INICIO	18 de noviembre de 2025

Entre los suscritos a saber, **HERNAN SOLANO SOLANO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.324.536 de Popayán - Cauca, en su calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento del Cauca, debidamente facultado en materia contractual, mediante Decreto 0702 del 30 de mayo de 2024 y quien para efectos legales del presente convenio se denominará **EL CONVENIENTE 2**, por una parte, y por otra **JOSE DAVID MONTENGRO PRADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.301.319 de Popayán, actuando como representante legal de **MUNICIPIO DE EL TAMBO**, NIT 891.500.978-6, quien en adelante se denominará **EL CONVENIENTE 1**, manifestando que no se halla incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; hemos acordado celebrar la presente **SUSPENSIÓN N° 1** al

ACTA DE SUSPENSION No. 01 AL CONVENIO No. 3743- 2025

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3743- 2025, previas las siguientes consideraciones: **1.-** El CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3743- 2025, se suscribió el 6 de noviembre de 2025, con plazo en su ejecución de hasta el 31 de diciembre de 2025. **2.-** El 18 de noviembre de 2025, se protocolizó el acta de Inicio la cual se deja como fecha de inicio el mismo día y fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025 **3.** - El 18 de diciembre de 2025, el representante legal del municipio, mediante oficio solicita suspender el convenio hasta que se superen las causas que originaron la suspensión **4.-.** -el supervisor por parte del Departamento la ingeniera Magaly Andrea Ordoñez Molano, avala la presente suspensión N° 1 al Convenio Interadministrativo 3743- 2025; **5.** - El supervisor por parte del Departamento Ingeniera Magaly Andrea Ordoñez Molano, mediante solicitud del 22 de diciembre de 2025, avala la presente suspensión N° 1 al Convenio Interadministrativo 3743-2025. Por lo anterior, se regirá por las siguientes clausulas:

CONVIENEN

CLAUSULA PRIMERA: de común acuerdo, suspender el convenio, a partir del día 22 de diciembre de 2025, hasta que se superen las causas que originan la suspensión. **CLAUSULA SEGUNDA**: VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: las demás clausulas no modificadas mediante el presente documento, quedan tal y como aparecen en el convenio de cooperación 3743- 2025. **CLAUSULA TERCERA**: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: la presente suspensión N° 1 se considera perfeccionada con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II

Proyecto: Ing. Magaly Andrea Ordoñez Molano. Profesional Universitario-Sec. Infraestructura